

CONSTANCIA SECRETARIAL: Julio 25 de 2023. Informo al señor Juez que la parte demandante solicita emplazar a la parte demandada.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario – 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No 1912

PROCESO: RESTITUCIÒN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE JORGE IVAN SALAZAR RIVAS

DEMANDADO: RAÙL GARCÌA

RADICADO: 170014003002-2023-00345-00

Vista la constancia secretarial se dispone:

Agregar las diligencias para notificar al demandado, devueltas por el correo certificado, por motivo cerrado.

Emplazar al demandado RAÙL GARCÌA, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales de conformidad con lo preceptuado en el art 108 del C.G.P, en consecuencia se dispone incluirlo en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, entiéndase surtido el emplazamiento quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. Vencido el anterior término se nombrará curador ad litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario